

**Transcripción Coloquio de Transformación Digital: Disponibilización de
Jurisprudencia y Normativa integrada en Portal Ley Chile**

02.10.2020

-José Inostroza: (00:29) Muy buenos días a todos y todas, les damos la más cordial bienvenida a este que es nuestro coloquio número 10 en el año. Además, tenemos tres planificados, así que estamos muy contentos por la energía y la dinámica que estamos desarrollando como comunidad interesada en estos temas. Obviamente la bienvenida la doy a nombre mío pero también a nombre del equipo coordinador, especialmente Rafael Del Campo, Roxana Donoso, Paloma Baytelman, Macarena San Martín, y ya se nos sumarán eventualmente algunos otros coordinadores.

(01:03) En esta oportunidad estamos realmente contentos, porque seguimos en un enfoque esencial de nuestra comunidad, que tiene que ver con aprender de casos concretos. Nos interesa mucho la teoría y la política, también estamos mezclando ese tipo de temáticas en estos coloquios, pero nos interesan particularmente los casos concretos, donde se han hecho las cosas efectivamente. Todos sabemos, todos conocemos la dificultad de que las cosas pasen. Entonces, de verdad nos alegramos mucho cuando efectivamente las cosas pasan. Y detrás de estos casos siempre hay temas muy interesantes, hay procesos de gestión del cambio, estrategias, asuntos técnicos particulares del modelo y de todo lo que podemos aprender en materia de Transformación Digital en el Estado.

(02:00) En esta oportunidad además estamos muy orgullosos, porque como lo hemos planteado en algunas de nuestras publicaciones, el caso [Ley Chile](#), de verdad, objetivamente, es un caso bien extraordinario, no solamente a nivel nacional. En este caso hay gestión del conocimiento, de interoperabilidad, incluso a nivel mundial. Y comentábamos un poquito entre risas, recién, que incluso en el Reino Unido quisieran tener Ley Chile. En particular, un amigo abogado que reside allí lo declara: nuestro sistema es mejor en su funcionalidad. Yo no he usado el sistema británico, pero destaco este comentario de que Ley Chile es superior al sistema del Reino Unido, que es uno de los países más avanzados en la transformación digital. Así que de verdad un orgullo y estamos llenos de expectativas para poder aprender de esta experiencia.

No solamente es interesante desde el punto de vista de la gestión, de las normas que tiene el Congreso, sino que es un caso que tiene que ver con la interoperación. Se conecta con muchas instituciones y en particular en este caso vamos a conocer también la

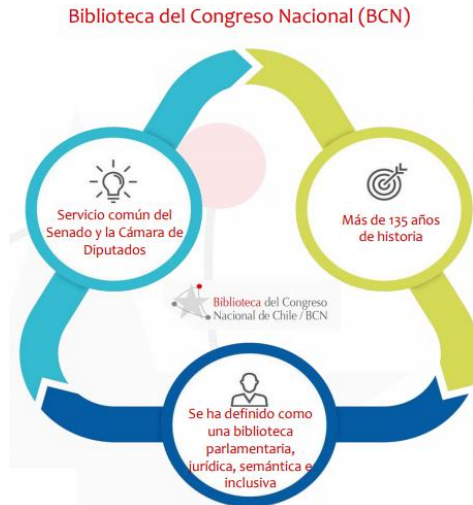
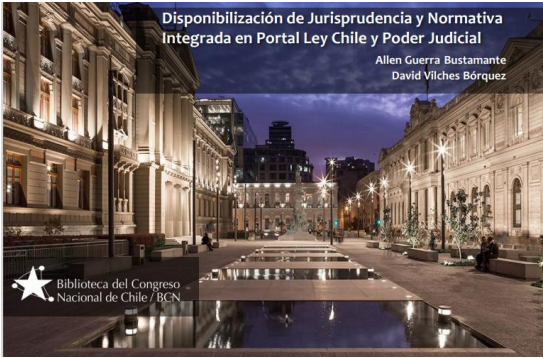
conexión que tienen con el Poder Judicial, así que de verdad es muy interesante. Contiene más de 300 mil normas, es muy impresionante. Y como usuario habitual del portal, yo agradezco muchísimo porque me ha hecho la vida bastante más feliz cuando tengo que buscar algún documento, alguna norma específica.

En esta oportunidad, van a presentar este caso, primeramente, [Allen Guerra Bustamante](#), es abogado, de la Universidad Gabriela Mistral, Magister en Derecho Constitucional, algunas voces dicen que está en el origen de todo el movimiento que estamos viviendo en estos momentos en el país, porque maneja la parte legal y la parte tecnológica, así que Allen es un sospechoso de este proceso. Además, como si fuera poco, es Magister en Bibliotecología e información de la Universidad de Playa Ancha, Jefe de Ley Chile, y trabaja obviamente en la Biblioteca del Congreso Nacional. Bienvenido Allen, muchísimas gracias por acompañarnos en esta oportunidad.

Y acompañará a Allen, [José Luis Palma Rojas](#), que también es abogado de la Universidad Finis Terrae y Magister en Telecomunicaciones e Informática de la Universidad de Chile, está en su proceso de tesis. Actualmente cumple funciones como abogado asesor del Centro Documental, dependiente en su origen de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y a la fecha de la excelentísima Corte Suprema. Bueno, comentario anecdótico: es bastante impresionante cómo los abogados somos capaces de meternos en muchos temas, tenemos un abogado que además es bibliotecólogo y otro abogado que es especialista en Telecomunicaciones e informática. Muy impresionante. Bienvenidos, muchas gracias nuevamente, tienen la palabra. Bienvenidos todos.

-Allen Guerra: (04:54) Muchas gracias José por la presentación. A mí me acompaña como parte del equipo David Vilches. Él es ingeniero Civil informático de la Universidad Técnica Federico Santa María y se desempeña como arquitecto de soluciones de tecnología de la información en la Biblioteca. Sin lugar a dudas, con David hemos formado un gran equipo, que ha sido el responsable de llevar a cabo todos estos cambios, todas estas implementaciones, en conjunto con nuestros colegas de la Corte Suprema.

(05:40) Iniciemos la presentación. Agradezco la invitación a participar, que nos va a permitir compartir nuestra experiencia respecto de Ley Chile y del proyecto de integración que desarrollamos de manera exitosa con la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual se permite disponer en Ley Chile de la jurisprudencia que emana del más alto tribunal del país, integrada a la norma jurídica a la cual se trata. En esta primera parte hablaré yo y luego mi colega José Luis Palma, quien va a hablar acerca de cómo fue el proceso para incorporar las sentencias dentro de Ley Chile y de la creación del sistema propio del Poder Judicial, que ellos han implementado.

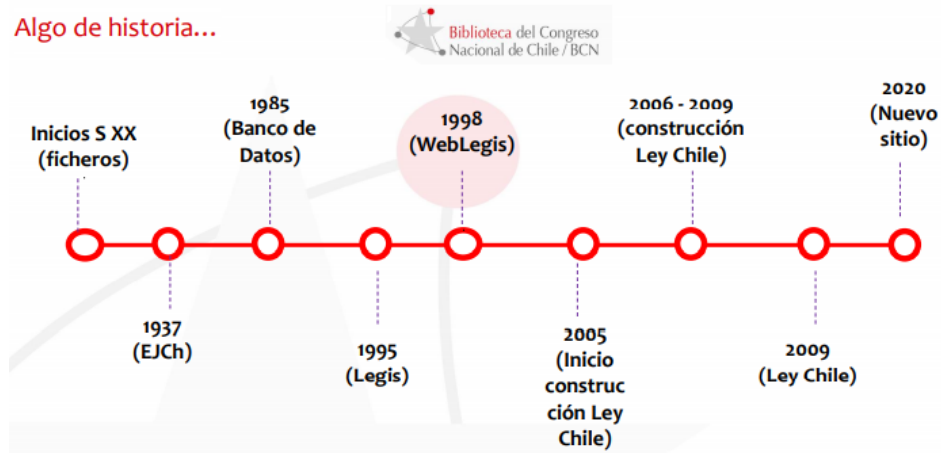


(06:29) A modo de contexto primero señalar que Ley Chile se inserta dentro de la Biblioteca del Congreso Nacional, la que es un servicio común a la Cámara de Diputados y al Senado de la República, con más de 135 años de historia. Gran parte de esta historia está ligada al procesamiento de la información jurídica. Desde el punto de vista estratégico se define como una biblioteca parlamentaria, jurídica, semántica e inclusiva.

Ahora bien, quiero resaltar el rol como **biblioteca jurídica**. ¿Por qué es importante? primero que nada, gestionamos todo con servicios web, que constituye una buena práctica para otros parlamentos. La información jurídica se procesa con los más altos estándares y su cadena de procesamiento es completamente digital. Dicho proceso también lo realizamos con sistemas propios al interior de la Biblioteca. Y finalmente, un tema bien importante es que nosotros hemos garantizado fidelidad con la fuente. Esto quiere decir que si eventualmente hubiera alguna falta de ortografía, alguna inconsistencia que viene de la fuente original, nosotros la mantenemos, sin perjuicio de que damos los avisos pertinentes, pero nuestra idea es la no intervención de los textos, de manera de que el usuario reciba el texto, tal cual como fue emitido.



(07:58) En el rol de Biblioteca Jurídica, nosotros nos dedicamos a almacenar, procesar y poner a disposición, información relevante. Este rol lo cumplimos desde los inicios de la Biblioteca y constituye uno de los ejes de nuestra planificación estratégica.

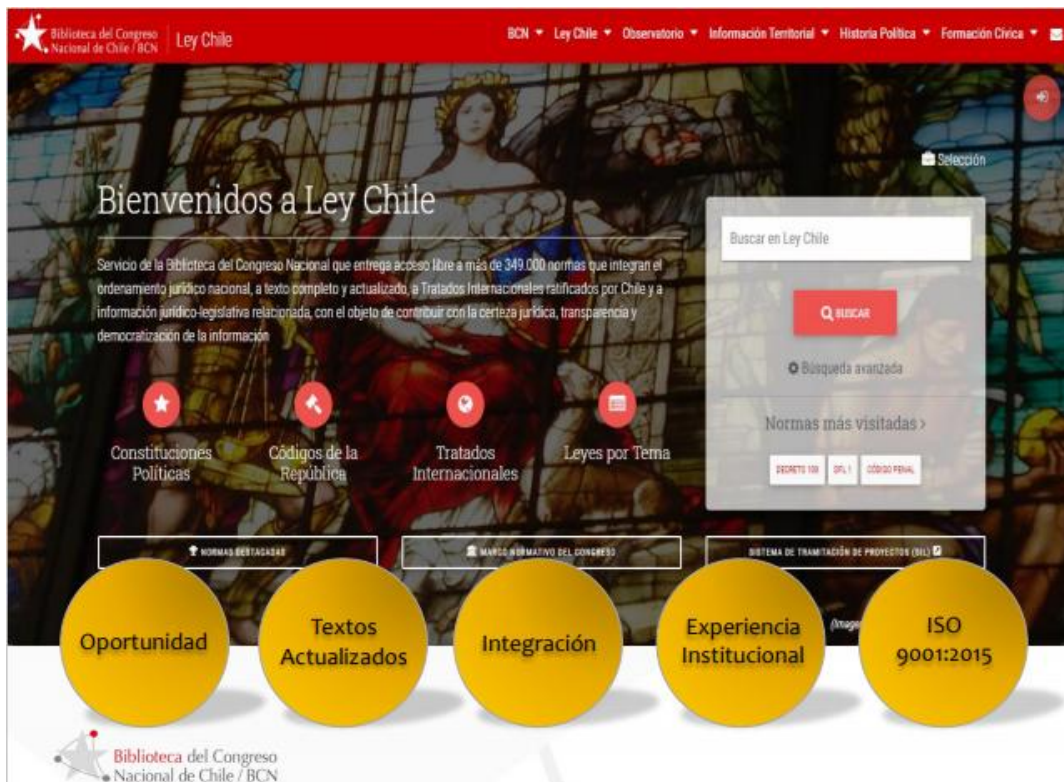


Algo de historia, que nunca está de más: tal como señalé, la biblioteca desde sus inicios procesa información legislativa. Desde principios del siglo pasado la biblioteca generó una serie de ficheros con la legislación nacional. Esa decisión estratégica, de aquellos años, yo personalmente la valoro mucho, por cuanto en base a esos ficheros la biblioteca adquirió experiencia, en la recopilación e indexación de las normas jurídicas. De esa forma, en el año 1937, concurre a la formación de la [Editorial Jurídica](#) en conjunto con la Universidad de Chile, la principal institución reconocida legalmente para la emisión de normas vigentes, actualizadas, pero sólo relativo a los códigos de la república. Estos ficheros, en el año 1985 dieron origen a lo que se denominó el Banco de Datos jurídicos y jurisprudencial de la Biblioteca del Congreso Nacional. Estos ficheros, ampliamente consultados tanto por parlamentarios, abogados, jueces, dieron origen a ese Banco de Datos que funcionaba internamente en la biblioteca. En el año 1995 tuvimos un primer servicio, que no era web, sino cliente servidor, que se denominaba Legis, más ampliado, que funcionaba con la red del Congreso Nacional.

Con la irrupción de internet, en el año 1998, tuvimos una primera plataforma en web, que era el Web Legis, por cuanto existía mucha necesidad de los usuarios de conocer las normas jurídicas. Tuvimos un sistema bastante precario en esos momentos, sin mucha tecnología, y en el primer día tuvimos saturación de nuestros servicios. Desde el primer día nuestro servicio web ya no daba abasto para toda la cantidad de gente que lo requería. Entonces, la biblioteca inicia un proceso para conseguir recursos y armar una plataforma completamente web, los cuales se consiguieron aproximadamente en el año 2005, cuando empezamos a construir Ley Chile mediante el levantamiento de requerimientos, en los cuales se entrevistaron a más de 200 usuarios de las distintas

comunidades que existen en el país: parlamentarios, asesores parlamentarios, profesores de derecho, estudiantes universitarios, bibliotecólogos. Incluso recorrimos centros de madres, juntas de vecinos, funcionarios municipales, etc. La idea era que queríamos armar un sistema que fuera participativo, que los representara a todos. Creo que lo logramos. Las estadísticas de uso han sido crecientes en forma permanente. Este sistema se construyó entre los años 2006-2009. Y en paralelo, tuvimos que ejecutar proyectos bastante interesantes. Por ejemplo, el proyecto de migración. En aquel tiempo, Ley Chile tenía 150 mil normas aproximadamente. Y esas normas estaban en un formato que no era compatible con el nuevo sistema, porque tenían saltos de carros, notas, en fin. Tuvimos que desarrollar todo un proyecto de migración y nos demoramos aproximadamente dos a tres años con los distintos controles de calidad. Y tuvimos que contratar gente especialmente dedicada porque con los funcionarios no dábamos abasto, ¿Por qué? Porque paralelamente teníamos que seguir alimentando nuestro ecosistema. Llegamos a tener alrededor de unos 20 funcionarios contratados especialmente para la migración, que eran egresados de derecho, porque con ellos era fácil hablar de la importancia del inciso, en fin. Porque les vuelvo a decir, lo nuestro es fidelidad con la fuente.

(12:16) Ya el año 2009, salimos al aire con Ley Chile, y hace pocos días, hace cómo un mes, lanzamos nuestro nuevo sitio, en conjunto con la Corte Suprema, incorporando importantes mejoras. Con esto quiero decir que la biblioteca es una institución que no es pionera en estas materias.



(12:36) Bueno, a través del sistema Ley Chile la biblioteca ofrece al Congreso Nacional, y a la ciudadanía en general, el acceso integrado de toda la normativa nacional y la información jurídica relacionada proveniente de las diferentes fuentes del derecho conocidas en el país. Nuestra fuente principal es el [Diario Oficial](#) pero también tenemos otras fuentes reconocidas, como la [recopilación de Leyes desde 1810 a 1913 por Ricardo Anguita](#), y en fin todas las recopilaciones anteriores al siglo XX. Si pensamos que el Diario Oficial es del año 1891, si mal no recuerdo, tuvo toda una historia por detrás que también nosotros la tenemos incorporada en Ley Chile, para lo cual utilizamos distintas fuentes oficiales. Puedo decir que es el sistema legal más completo y consultado del país. Sus principales usuarios son los actores del proceso legislativo, los parlamentarios, sus asesores, los centros de estudio. Además del poder legislador, el poder ejecutivo, el poder judicial, el tribunal constitucional, y todos los abogados. Nuestras estadísticas de uso y consulta cada día crece, lo que nos hace ser el sistema más consultado y con mayor cobertura a nivel nacional. Bueno, este servicio lo proporciona la biblioteca a través de la sección Ley Chile, que es un grupo de profesionales integrado por abogados, bibliotecólogos, periodistas. Tenemos también funcionarios de carrera especializados en el procesamiento de información y en las consultas que nos efectúan los ciudadanos. Funcionamos tanto en Santiago como en Valparaíso. Y entregamos acceso libre a los textos actualizados en sus distintas versiones, de todas las normas que conforman el ordenamiento jurídico nacional, partiendo desde la constitución hasta las normas de inferior jerarquía, y otros contenidos relevantes como Ley Fácil, Chile Atiende, proyectos de Ley y la jurisprudencia. Los procesos de Ley Chile se encuentran certificados conforme la norma ISO 9001. La ISO va en la versión 2015, pero estamos certificados en la versión 2010, lo cual garantiza la trazabilidad en todas las etapas del proceso, con roles y perfiles predeterminados, lo cual garantiza entregar un servicio de calidad, medible y trazable, para garantizar la certeza de los contenidos. En nuestro rol hemos suscrito distintos convenios con instituciones nacionales e internacionales.

En cuanto a los objetivos de Ley Chile, en primer lugar promovemos el conocimiento del derecho, por cuanto entendemos que la sola publicación no es suficiente, por el limitado acceso al Diario Oficial y por la cantidad de normas que se dictan. En Chile, lamentablemente, por ahora, no existe una institución, oficial que entregue el texto actualizado de la norma. En Chile se publica la norma modificatoria, pero no hay una institución que se encargue de presentar el texto actualizado. Ese rol lo hemos asumido nosotros como biblioteca, tal cual como señalé en mi relato histórico. Sin embargo, hay un [proyecto de ley](#), que nos entregaría la oficialidad a nosotros, y está en segundo trámite constitucional, bastante avanzado.

(16:28) Como segundo objetivo, contribuimos a democratizar la información, mediante el acceso gratuito. Como tercer objetivo, fomentamos la transparencia de la información legislativa. En cuarto lugar y lo más importante: contribuimos a la certeza y seguridad jurídica, conforme a los textos actualizados. Certeza y seguridad jurídica por medios accesibles, claves en todo ordenamiento jurídico democrático.



(16:49) Nuestros estándares de funcionamiento: Acceso universal, gratuito, datos abiertos y enlazados, procesos certificados bajo la norma ISO, nuestros textos son interoperables, se encuentran integrados con información jurídica relevante, nuestra idea es ser un portal legal nacional. Y finalmente, hemos tomado todas las medidas para tener seguridad de la información contenida en nuestro sistema.



La seguridad es un tema bastante preocupante para nosotros. Tenemos seguridad perimetral, tanto de las redes con corta fuegos, anti spam, como de los computadores de los funcionarios que funcionan con VPN y con medios de autenticación y antivirus. Existen políticas de respaldo y recuperación frente a ataques. Se han desarrollado todos bajo las buenas prácticas de OWASP, y hay una alta disponibilidad del data center. Se ejecutan tres respaldos: dentro de la institución, en una institución externa y en el extranjero. A modo de ejemplo, en el gran incendio de Valparaíso del año 2014 todos los servicios de la biblioteca estaban caídos, menos Ley Chile, producto de toda la inversión que la biblioteca ha efectuado en seguridad de la información.

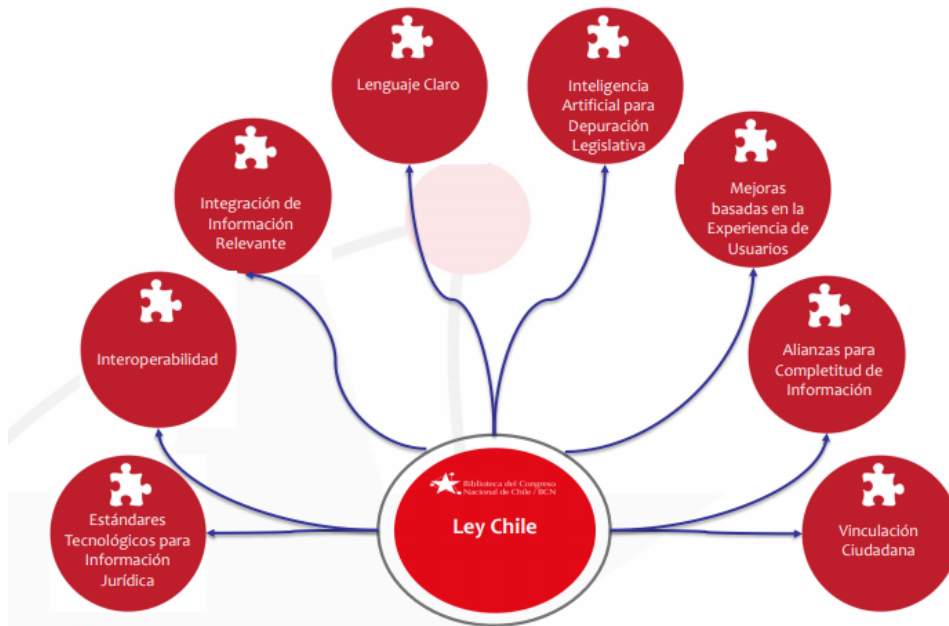
(18:26) También nos preocupamos de adelantarnos a eventuales ataques que pudiéramos recibir. Se contrata asesoramiento externo de ciber seguridad, conocido también como Ethical Hacking. Finalmente, respecto a la seguridad de nuestros textos, contamos con firma electrónica avanzada para los textos legales publicados a partir del año 2010.

Algunos datos numéricos: en estos momentos tenemos más de 349 mil normas. El año pasado en promedio tuvimos 31.847 usuarios conectados al día y más de 35 millones de páginas vistas. Sin duda, estos números crecen día a día y año a año, en forma exponencial. De las páginas vistas, estaba mirando documentación, en una primera etapa teníamos alrededor de 10 millones, ya vamos en 35 millones, o sea, hemos ido siempre creciendo en cuanto al uso por la ciudadanía.



(19:25) Ley Chile ha sido objeto de distintos reconocimientos, tanto por el Consejo de la Transparencia, quienes señalan que la información contenida en Ley Chile es la que se debe usar en los portales webs de los distintos servicios públicos para cumplir con la obligación de transparencia. El [Consejo de Modernización Legislativa](#), el año 2015 señaló que Ley Chile debiese ser declarada una fuente oficial. La OECD también en su informe del año 2016 declaró lo mismo. En 2017 suscribimos [convenio con la OMPI](#) y el año pasado suscribimos un convenio con la RAE, para integrar los contenidos de Ley Chile en el [diccionario panhispánico del español jurídico](#). Ese diccionario ya está en funcionamiento y consideramos como un reconocimiento internacional el encontrarnos en dicho diccionario.

Sistema Ley Chile: Estructura



Ley Chile está estructurada con altos estándares tecnológicos para la información jurídica. Interoperamos en formato XML con salida en la versión Command 2, que permite la interoperabilidad automatizada con otros sistemas y también con otras instituciones. Nuestra experiencia y dominio en ello nos ha convertido en modelo de servicio para otros países, como por ejemplo, en Nicaragua, en Paraguay y otros países que nos piden asesoría para implementar sus sistemas de información. Quiero destacar que hay dos importantes propulsores o referentes de estos estándares: [Mónica Palmirani](#) y [Fabio Vitali](#) de la Universidad de Bolonia. Ellos validaron nuestro esquema e incluso visitaron nuestras instalaciones el año 2015.

(21:25) La interoperabilidad es necesaria, no podemos considerarnos una institución aislada, es necesario interoperar con otros organismos del Estado para mejorar nuestros contenidos y los de otros organismos.

Actualmente, estamos interoperando con la Corte Suprema y con la Contraloría General de la República. También efectuamos un proyecto, un modelo de poblamiento externo, base de interoperabilidad, en el cual la ex superintendencia de Bancos, actual Comisión para el Mercado Financiero, hizo poblamiento de todas sus normas dentro de nuestros sistemas. Eso nos dio un gran aliciente para seguir probando con otras instituciones. Ley Chile, puede ser utilizada por distintas instituciones para cargar su normativa, ahorrándose algunos pasos. Ese proyecto yo lo considero bastante exitoso, cargamos alrededor de 7 mil normas y generamos lo que fue la [Recopilación Actualizada de Normas](#), ahí mi contraparte en la es Superintendencia de Bancos era Roxana Donoso, con quien desarrollamos ese proyecto. En la actualidad nos encontramos trabajando en uno similar con la Superintendencia de Casinos de Juegos y con el Servicio Nacional de Aduanas. Creo necesario, a futuro, seguir ampliando esta integración horizontal con otros organismos ya que trae beneficios para todos, a la vez de tenerlos integrados con todos los servicios internos que presta la Biblioteca: Ley Fácil, Historia de la Ley, Labor Parlamentaria, etc. En cuanto a la integración de la información relevante, nuestro interés es tener todo lo que sea necesario para conocer el texto legal como para entenderlo, porque no basta sólo con conocer la ley, es necesario que una persona la pueda entender, y para ello se le entregan todos los mecanismos de interpretación con los cuales contamos.

(23:51) En cuanto al lenguaje claro, una de las debilidades, como abogado lo reconozco, es que la legislación, el lenguaje, muchas veces es bastante técnico y resulta no entendible para los ciudadanos. Como biblioteca hemos entendido aquello y estimamos que la claridad del lenguaje es algo necesario para el conocimiento y el entendimiento de la legislación. Una persona puede ser sancionada por no cumplir una ley. Y no por no querer cumplirla sino que sencillamente porque no la entiende. Para lo cual, hemos desarrollado ciertos productos en [Ley Fácil](#): lengua de señas, en creole, y sin dejar de lado, que participamos de la red nacional del [lenguaje claro](#). Ahí al respecto, quiero señalar, que la información legal, no es sólo un tema de abogados, sino que nos atañe a todos.

Ley fácil

ANDROID APP EN Google play Disponible en el App Store

Twitter Compartir 8,9 mil Enviar a un amigo

Índices:

Guías Legales	Guías en audio	Discapacidad visual
Lenguas originarias	Radioteatros	Discapacidad auditiva
Guías en Creole	Fichas básicas	Conozca sus derechos

(24:50) Estamos trabajando en un proyecto de inteligencia artificial para depurar la normativa jurídica. ¿Cuál es el problema de tener una base de datos tan completa? es que coexisten normas que no se encuentran vigentes con otras que se encuentran vigentes, lo cual produce, entre otras cosas, lo que es la contaminación legislativa. Este tema es tan importante que en la actualidad existe un proyecto de Ley que ordena que cada cuatro años se presente un proyecto de ley para derogar, de manera expresa, las normas que se consideran tácitamente derogadas. Al respecto, nosotros ya nos estamos preparando, para cuando ese proyecto de ley sea una realidad. Porque hacer búsquedas en una base de datos que hoy día tiene 350 mil normas, para buscar incompatibilidades solamente con humanos, es casi imposible. Por ello, estamos trabajando con el Ministerio de Economía, un proyecto, en base a ciertos algoritmos de inteligencia artificial, para generar estas búsquedas y nosotros hacer la revisión del resultado. Ya tuvimos un piloto con el Ministerio, en que contrataron a una empresa canadiense y uno de los temas que resaltó, que realmente me llena de orgullo, es que la empresa canadiense destacó la importancia y la fortaleza del sistema Ley Chile para efectuar estos desarrollos.

(26:19) Nuestras mejoras están basadas en la experiencia de los usuarios. Estamos en forma permanente consultando al usuario, sus impresiones, sus necesidades, sus problemas. Y entendemos por usuarios principalmente a la comunidad parlamentaria, pero también a nuestros usuarios en convenios y los ciudadanos. A todos les consultamos y vamos generando nuestras mejoras.

También puedo señalar, que hemos establecido distintas alianzas para completar la información. Entendemos que nuestro sistema, tal cual como señalé, en la etapa digital, partió en el año 85. Y al respecto, hemos generado distintos proyectos de poblamiento con instituciones externas. Por ejemplo uno muy grande que tuvimos con la Universidad de Valparaíso, que se dedicó a poblar toda la normativa faltante. Pero entendemos que no tenemos todo, para lo cual en el año 2006, en el marco del nuevo sistema Ley Chile, contratamos a la Universidad de Chile, quien hizo un análisis de la normativa que no se encontraba ingresada, para ver la importancia de ser incorporada en Ley Chile. Como resultado de ello, encontramos que no había nada que fuera relevante que nosotros no tuviéramos ingresado, por consiguiente no ameritaba un proyecto de poblamiento masivo. Bueno, también entendemos que si un usuario busca una norma que no se encuentra en nuestro sistema, nosotros la buscamos, la procesamos y la ingresamos, porque entendemos que si el usuario la consulta es porque la necesita. No necesitamos que sea más de uno, basta uno que pida alguna normativa que no está y hacemos todos los esfuerzos para que quede incorporada dentro de un plazo razonable.

(28:21) Y finalmente, nos preocupamos de la vinculación ciudadana, a través de Ley Chile, a través de los distintos proyectos de la biblioteca, hemos generado el torneo [Delibera](#), en el cual los alumnos de colegios viven la experiencia de ser parlamentarios, utilizan nuestras bases de datos, efectúan proyectos de ley y en definitiva se vinculan de esa manera con el Congreso Nacional.



En cuanto al nuevo sitio de Ley Chile, hablando de la versión que usamos ahora desde agosto, puedo señalar que este mantiene un servicio de calidad, con énfasis en las siguientes dimensiones:

En cuanto a la Interfaz, tiene alta disponibilidad y reforzamos la seguridad de la información. Y gracias a estas mejoras de la experiencia del usuario, Ley Chile se convirtió en un sitio responsivo, que se adapta para distintos tamaños de pantalla y garantiza mayor certeza en los resultados, por cuanto las alertas se encuentran más visibles, utiliza las búsquedas en Google, que era uno de los problemas que teníamos con nuestra versión anterior, y se encuentran integrados una mayor cantidad de contenidos.



(29:58) Me gustaría presentarles el nuevo sitio de Ley Chile. Tiene una portada en la cual entregamos un acceso directo a todas las Constituciones de la República que ha tenido Chile. Otorgamos acceso a todos los códigos que están actualmente vigentes, acceso

directo a los tratados internacionales que se encuentran suscritos por Chile en el cual se puede hacer búsquedas por países y por materias. Y a una legislación temática, en el cual presentamos distintos temas que han sido consultados por los usuarios, donde encuentran toda la legislación relativa a una determinada materia.



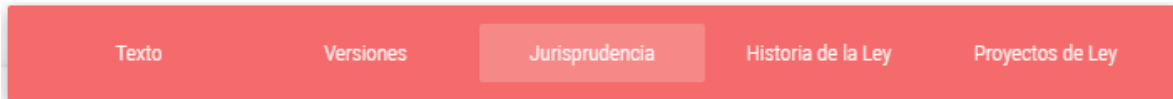
Más abajo, tenemos acceso a Ley Fácil, a la Historia de cada Ley, una marquesina con las últimas leyes publicadas, y con los proyectos despachados del Congreso Nacional, que son futuras leyes que van a salir dentro de los próximos días.

Tiene un buscador simple, donde uno puede hacer una búsqueda tipo Google, donde se puede buscar por cualquier palabra, y también tiene una búsqueda avanzada, donde pide algunos datos, por ejemplo, conocer número de la ley, si uno conoce los datos del organismo, la fecha de publicación, etc. Va refinando la búsqueda. Mientras más datos una persona proporcione, más acotados van a ser los resultados.

Dentro de las ventajas que tiene este sitio, es que tiene un árbol de navegación. Si uno va avanzando en la pantalla, el árbol siempre va marcando el contexto donde me encuentro parado. El sistema contiene notas de actualización, que son las que hemos incorporado en base a nuestros análisis. Como por ejemplo esta nota: que la redacción de este artículo ya viene de esa modificación legal. Y el sistema permite ocultar las notas de manera automática, de manera de dejar el texto limpio, o si el usuario prefiere, dejarlo mostrando las notas.

Acá tenemos acceso a las versiones de la norma, esto significa que, si una persona quiere, tener el texto vigente a una determinada fecha, puede acceder a él de manera fácil, también se permite comparar el texto, entre distintas versiones, y muestra siempre los cambios, en este caso por ejemplo, el artículo 8vo, aquí se eliminó, un carácter, se agregó la palabra TRIBUNALES ADUANEROS, ese es el cambio que experimentó en base a una modificación legal. Si lo comparo con otra versión, les voy a mostrar todos los cambios

que este ha tenido. Se resaltan con rojo las que se eliminan y con verde los que se agregan.



Judicial

Corte Suprema ▾

Administrativa

Contraloría

Dictámenes ▾

Constitucional

Control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica Ley Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros, en materia de plantas. (Boletín N° 8662-05) /Rol:2649-14

(34:32) El sistema también entrega la jurisprudencia. Tenemos la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en cuanto a la sentencia de control de constitucionalidad. Estamos en un proyecto que empezamos a trabajar en el Tribunal Constitucional para incorporar también las sentencias sobre inaplicabilidad. Y nuestro gran acierto ahora es la incorporación de jurisprudencia de la Corte Suprema.

Usted está accediendo a una base de datos de la Corte Suprema de Chile

10 1 - 2 de 2

TODAS EXACTA ALGUNA

Filtrar por:

Sala ▾

Año Sentencia ▾

Artículo ▾

1 .- rol: 37181 -2015 29-NOV-2016

Sala: **Segunda, PENAL**

Recurso: **(Civil) Casación Fondo**

Caratulado: **ALID ALEUY RICARDO CON S.I.I.**

Resultado: **RECHAZA CASACION EN EL FONDO**

↓ TEXTO

José Luis va a hablar acerca de cómo se hizo esto. El resultado, como se muestra dentro de Ley Chile, las sentencias se encuentran asociadas a una determinada norma. En este caso, tenemos el texto completo de la sentencia judicial. El sistema permite filtrar, hacer búsquedas por palabras o filtrar por las salas, año y artículo afectado y puedo tener acceso a esa sentencia. La verdad es que este fue un gran proyecto y me tiene muy contento de todo lo que pudimos lograr. También proporcionamos acceso a lo que es la Historia de la ley, como la historia de los artículos, cuando estos han sido pedidos por la comunidad parlamentaria, se elabora, así como las leyes modificatorias.

El sitio además muestra todos los proyectos de ley en trámite en el Congreso, y qué pretende modificar cada propuesta normativa. Asimismo cuenta con apoyos: “leyes fáciles” o explicaciones sencillas que hemos generado al respecto, las consultas que llegan a través de Chile Atiende y algunos enlaces como a Transparencia de la biblioteca, al Senado y a la Cámara de diputados. También tenemos links a los distintos autores de las leyes, con acceso a su biografía parlamentaria. Eso es en general lo que es el sistema Ley Chile. Si uno hace búsquedas a través de Google, también va a llegar a los mismos textos y va a llegar vía alertas, que era uno de los grandes temas que teníamos pendientes.



(37:22) Y para finalizar, para implementar este tipo de proyectos, yo creo que lo importante es que se definan los criterios de satisfacción para medir el éxito. Importante también es apostar por estándares tecnológicos robustos, buscar siempre la interoperabilidad y tener planes alternativos. Uno de los temas de estos proyectos es que a veces no resultan del todo como se planificaron en una primera etapa, y es necesario

siempre tener planes alternativos. Evitar la rotación de personal, fortalecer al personal, capacitarlo, porque el personal genera todo el conocimiento que se requiere. Además, considerar que este es un sistema de contenidos, la tecnología es importante, pero acá lo realmente importante es el contenido. Y finalmente, siempre guardar presupuesto para la gestión del cambio.



Implementación jurisprudencia

Con esta foto quiero destacar que el 4 de abril de 2016 se firmó un convenio de colaboración que ya venía desde el 2007, mediante el cual se inicia el proyecto, firmado por las máximas autoridades de la biblioteca y de la Corte Suprema, para disponibilizar la jurisprudencia judicial contenida, en la base jurisprudencial del Centro documental de la Corte Suprema y la normativa legal residente en Ley Chile. Este fue un largo proyecto, tal como señalé partió el año 2016 y lo pudimos terminar y lanzar a público el año 2020. Fue necesario, y ahí Luis lo va a hablar con mayor detención, efectuar una serie de reuniones, estructurar el sistema, armarlo, reuniones con las contrapartes técnicas. Lo que quiero resaltar finalmente es que con ello se cumple con una eficiente y eficaz gestión de los recursos públicos, y se cumple además con el deber de coordinación que pesa sobre toda organización administrativa. Eso sería por mi parte, les agradezco su atención y ahora le doy la palabra a mi colega José Luis Palma, quien les va a hablar del proceso que hubo detrás para poder incorporar la jurisprudencia en Ley Chile. Muchas gracias.

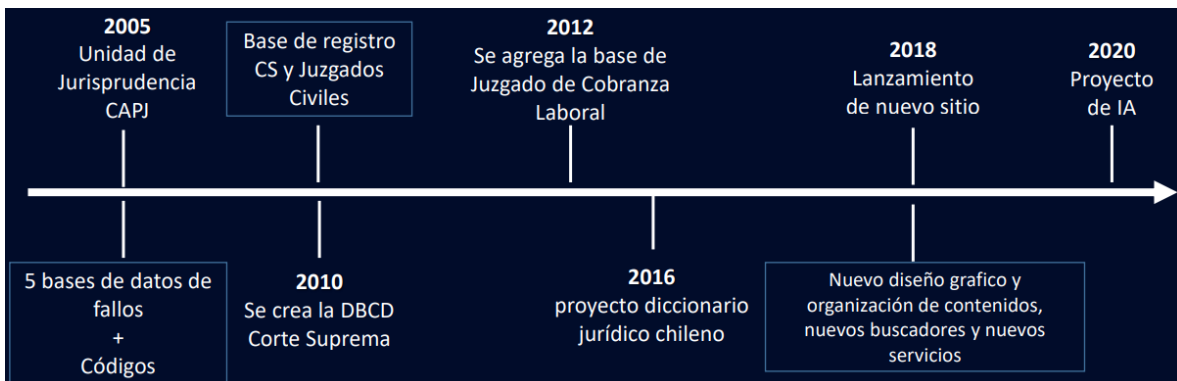
-José Luis Palma: (40:01) Bueno, yo voy a contar básicamente la experiencia que tuvimos con este proyecto. Quien me acompaña es Pedro Contreras Flores, ingeniero civil, con

Magister en informática, que es nuestro socio en todos nuestros proyectos. Es bueno siempre participar en este tipo de desarrollos con la parte informática.

(40:47) Primero hablaré del Centro Documental. Es una unidad que presta servicios, básicamente al interior del Poder Judicial, por lo tanto no mucha gente conoce qué es. Es una unidad dependiente de la [Dirección de Bibliotecas y Centro Documental](#). Tenemos cerca de 16 años de funcionamiento. Dentro de la Dirección de bibliotecas hay otras unidades como la Biblioteca de la Corte Suprema, [Memoria Histórica Digital](#), el jefe de apoyo informático que presta asesoría a toda la dirección, la Unidad de Convenios e Interconsultas, etc.

Somos un equipo multidisciplinario: 10 abogados, 2 informáticos y una lingüista. Después les voy a mencionar respecto de ella uno de los proyectos en ejecución.

La Misión del Centro documental es básicamente entregar servicios que ayuden a la labor jurisprudencial de ministros, jueces y funcionarios del Poder Judicial, a través de la disponibilización de bases de datos de jurisprudencia, bases de datos de sentencias, de acceso a documentación administrativa, códigos de la República. Además respondemos consultas a nivel nacional de todo el Poder Judicial.

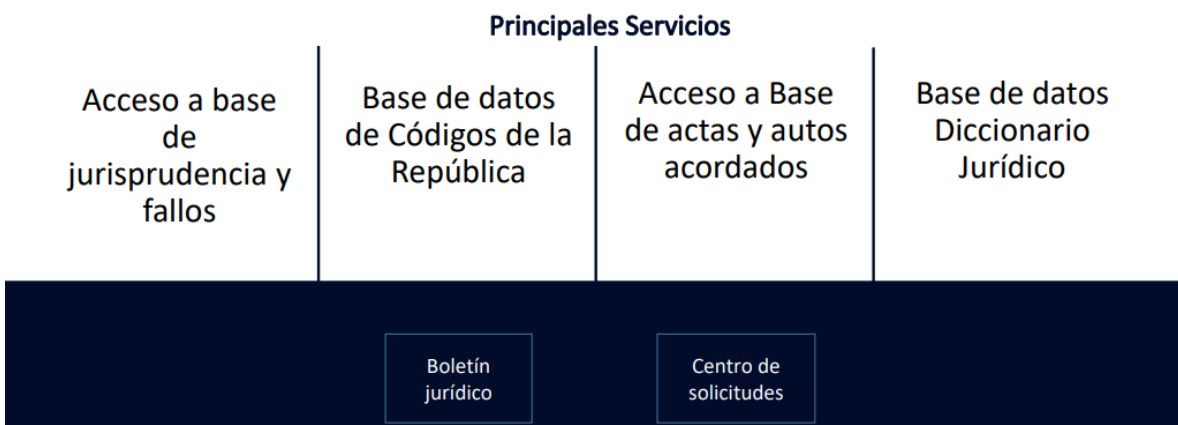


(42:24) Un poco de historia: nacimos en el año 2005 como Unidad de Jurisprudencia. Partió con tres personas, dependíamos directamente de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. En esa época se hizo una especie de lanzamiento, de prueba, con cinco bases de datos de fallos más una base de códigos de la República. Las bases de datos eran bases efectivamente de jurisprudencia. La idea era sistematizar ya en ese momento toda o gran parte de la jurisprudencia de los fallos dictados por la Corte Suprema. Contienen un pequeño resumen con lo más importante del fallo, la normativa decisoria, el resultado del recurso. La idea era generar un buscador que permitiera hacer búsquedas más precisas, una especie de revista de jurisprudencia o de fallos del mes, pero en una performance informática, eso se hizo en el año 2005.

(43:36) En el año 2010, hay un hito importante, se crea la Dirección de Bibliotecas y Centro documental, pasamos a depender de la Corte Suprema. En esta Dirección hay otras unidades como son la Unidad de Convenios e Interconsultas, la Memoria Histórica Digital, la Biblioteca de la Corte Suprema. En el año 2012 se agregan las bases de los Juzgados de Cobranza Laboral a nuestro sistema. A fines de 2016, como hito en lingüística, empezamos a desarrollar un proyecto que se llama Diccionario Jurídico Chileno, que es un proyecto igualmente ambicioso, muy interesante, porque la idea es agrupar la mayor cantidad de diccionarios en una plataforma digital y además generar un diccionario propio de la Corte Suprema. Y un diccionario también de la jurisprudencia, por concepto de la jurisprudencia, con conceptos de la doctrina y con conceptos de la normativa. Y al final tener un gran buscador de conceptos en todas esas plataformas.

(44:58) En el año 2018 se hizo el lanzamiento de nuestro nuevo sitio, renovado, el cual contiene un nuevo diseño gráfico, se organizaron los servicios. Y lo importante de ese lanzamiento o de ese cambio, es que pudimos disponibilizar nuevos buscadores. Los buscadores antiguos no nos permitían hacer una serie de servicios o implementar ciertas mejoras. Y aquí, dentro de las mejoras que se pudieron implementar es que los buscadores actualmente permiten buscar por filtro, por facetas. Cada vez que hay un resultado de lo que uno busca, se puede mostrar también las instancias asociadas y no es necesario cambiar de plataforma para buscar la información.

Y, por último, en el año 2020 iniciamos un proyecto de inteligencia artificial aplicada a la jurisprudencia. Queremos categorizar y sistematizar la mayor cantidad de sentencias, aplicando inteligencia artificial y esperamos el próximo año ver las primeras luces de este proyecto.



(46:24) Nuestros principales servicios como Centro Documental: las bases de fallos que permiten hacer búsquedas simples y avanzadas, tanto de tribunales civiles, Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema. Tenemos dos bases que podríamos llamar bases de

jurisprudencia. La primera la había mencionado y la segunda es de unificación de Jurisprudencia, que tiene un pequeño resumen que ayuda o facilita a los usuarios encontrar la información. Tenemos una base de datos de Códigos de la República desde nuestros orígenes. Es una herramienta que tiene dos particularidades o dos grandes funcionalidades: la primera es que permite hacer búsquedas por todos los Códigos de la República más la Constitución Política, por palabras, por índices, y además muestra un historial de modificaciones, o sea, si un artículo ha tenido una modificación no sólo muestra la ley modificatoria, sino que también qué es lo que decía el texto anterior. Entonces, ese es un gran avance respecto de los textos, por lo menos de los que había en esa época, que estaban todos en formato papel y cuando había una modificación aparecía solamente referencia a la ley. Pero en realidad, nuestros usuarios lo que más nos pedían era que querían tener acceso a qué decía efectivamente esa ley y esto se logra con esta base. También tenemos una base de actas y autos acordados, que es toda la normativa interna que regula al Poder Judicial, que es necesario tanto para el funcionamiento del propio Poder Judicial, como de interés también para los funcionarios. Además, una base de datos de Diccionario Jurídico. Como les explicaba, tenemos la primera parte terminada y estamos avanzando en un diccionario propio de la Corte Suprema. También tiene un buscador que permite visualizar el término, sus acepciones y el origen.

Desde el punto de vista de la difusión, obviamente interna, porque es un servicio interno, tenemos un Boletín Jurídico Mensual, donde disponibilizamos y mencionamos las últimas leyes publicadas, las últimas actas y auto acordados que ha publicado el pleno de la Corte Suprema y seleccionamos ciertas sentencias más importante a nuestro criterio, que haya emitido la Corte Suprema, con un pequeño resumen. Y hay un servicio que también es muy relevante, que es el servicio del Centro de Solicitudes, donde recibimos a nivel nacional todas las solicitudes de jurisprudencia y normativa, y tenemos una plataforma que gestiona toda esa información que nos llega.

(49:32) Y yendo derechamente al proyecto, algunos antecedentes previos. Primero, en el año 2015, se hizo un diagnóstico de todos los servicios que disponía el Centro Documental y se detectaron algunas dificultades. Queríamos implementar ciertas mejoras, porque teníamos un sistema que era muy rígido, buscadores muy rígidos que no nos permitían hacer interoperabilidad ni aplicar ciertos servicios. Y a través de este levantamiento pudimos detectar estas dificultades.

También hay un hecho importante, yo no sé si está relacionado. Si no se hubiese dado esos hechos a lo mejor no se hubiera podido hacer un desarrollo tan fluido en la realización de proyecto. Primero, es que llega a la dirección el jefe de apoyo informático, en este caso Pedro Contreras, que es un ingeniero civil con un Magister en informática.

Viene con nuevas ideas, con ganas de hacer cambios, con la sensación de que todo se puede hacer en realidad. Todos los ingenieros y todos los informáticos siempre parten de esa base: todo se puede hacer, no hay ningún problema, hay que aplicar tecnología. También se dio el hecho de que yo asumí en esa época la jefatura del Centro Documental y había recientemente egresado de un Magister de Derecho Informático y de las telecomunicaciones, y también venía con otras ideas, otros cambios a implementar en el Centro Documental. Se crea también la Unidad de Convenios e Interconsulta cuyo objetivo era reactivar todos los convenios existentes que tenía el Poder Judicial y generar nuevos convenios.

(51:40) Y en eso estaba el convenio con la Biblioteca del Congreso Nacional, que después lo voy a explicar. El convenio en ese momento solamente servía para hacer préstamos bibliotecarios y en realidad era muy limitado. Y ya desde esa época se empezaron a hacer investigaciones tanto desde la Dirección de Bibliotecas y específicamente con el jefe de apoyo informático, investigaciones de nuevas herramientas en recuperación de información vía buscadores.

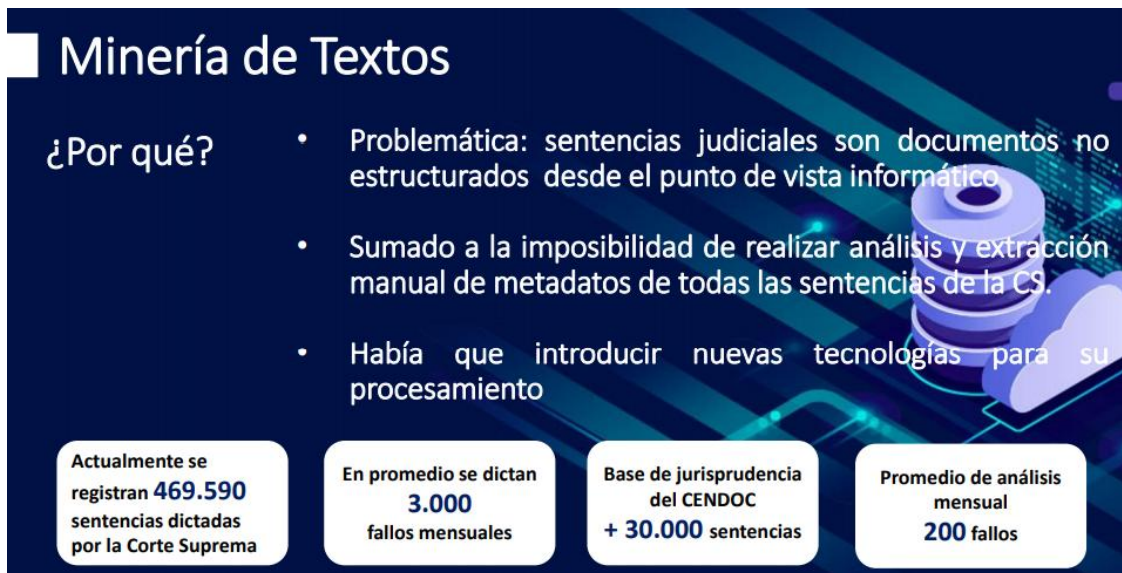


¿Cuáles son los principales hitos? Como ya les mencionaba, en el 2007 se firma este convenio con la BCN, pero un convenio que en realidad era poco práctico. Saltándonos varios años, en el 2014, hay un primer hito, respecto de interoperabilidad, que es el primer servicio web que tiene la BCN con el Centro Documental. El llamado SOAP, es un protocolo.

(52:51) En el año 2015, empezaron nuestros primeros acercamientos con la Biblioteca del Congreso y nos empezamos a capacitar, tanto de sus servicios web, como de su sistema de enriquecimiento de las normativas y nos dimos cuenta que ya queríamos generar un proyecto de mejora en el Centro Documental, pero como esto implicaba intercambio de

información, interconexión, entonces necesitábamos ampliar el convenio. Se celebró un Adenda al convenio, lo cual nos permitió comenzar con el proyecto de minería de texto, que después voy a explicar porque ha sido muy relevante, porque es aquel proyecto que nos permite al final enlazar la jurisprudencia con la normativa. Continuamos después con varias reuniones de coordinación con la BCN. En este caso la BCN de alguna manera fue nuestro asesor, porque nos explicaron cuál era la tecnología que estaban usando. Nosotros dijimos: eso es algo que podemos implementar, y ellos nos iban dando este feedback de que si lo estábamos haciendo bien, lo estábamos haciendo mal, así que fueron hartas reuniones.

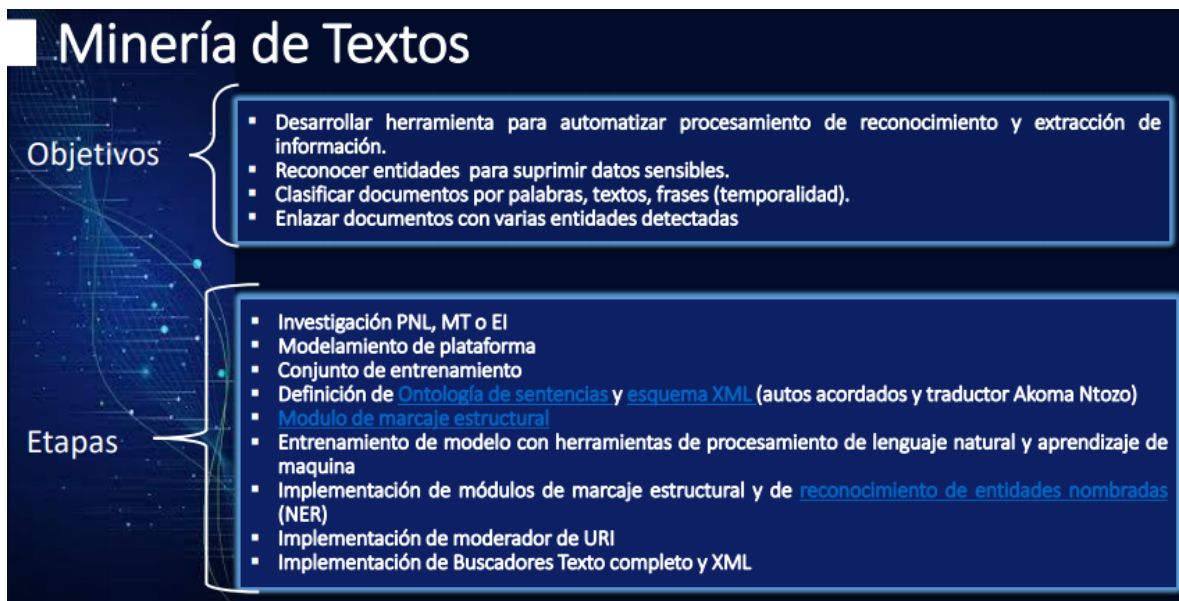
(54:23) Ya en el año 2018 definimos que podíamos dar un salto, para implementar este tipo de servicio, pero necesariamente nuestras sentencias teníamos que transformarlas a archivos XML. A finales del año 2019 y principios del 2020 pudimos disponibilizar más de 30 mil sentencias. Y esto va a ir incrementándose con los meses.



(54:57) ¿Por qué minería de texto? La minería de texto es un área de las ciencias de la computación cuyo objetivo es la búsqueda de la extracción de conocimiento en sistemas no estructurados. Y la problemática principal que teníamos era que las sentencias judiciales son documentos no estructurados desde el punto de vista informático. ¿Qué quiero decir con esto? Que las sentencias, para los que no conocen la estructura de una sentencia, tienen una parte declarativa, una parte considerativa, una parte resolutive, pero no todas las sentencias tienen esa estructura. Algunas solo tienen la parte resolutive, la sentencia dice: “se confirma la sentencia apelada”, y eso es todo. Hay otras sentencias que agregan otros valores, que no están incluso definidos en los documentos que determinan cómo debe ser una sentencia, cómo un auto acordado, cómo el Código Civil, que son los votos disidentes, los votos en contra, las prevenciones. Entonces, desde el

punto de vista informático, no era un documento como un libro, que tuviese un índice, un prólogo, un contenido, que estuviera organizado por capítulos, entonces ese era un gran problema. Sumado a la imposibilidad humana de realizar análisis y extracción manual de los metadatos de todas las sentencias de la Corte Suprema. Solamente para que se hagan una idea, la Corte Suprema actualmente tiene más de 469 mil sentencias. En promedio dictan 3.000 sentencias mensuales.

(56:48) Tenemos una base de jurisprudencia donde hacemos un resumen de estas sentencias con valor jurisprudencial, pero solamente alcanzamos las 30 mil. Entonces era difícil hacerlo ni siquiera teniendo un ejército de gente y además que deben hacerlo funcionarios que tengan una expertiz en análisis de jurisprudencia. Por lo tanto, había que introducir nuevas tecnologías para su procesamiento, y por eso pensamos en utilizar minería de texto.

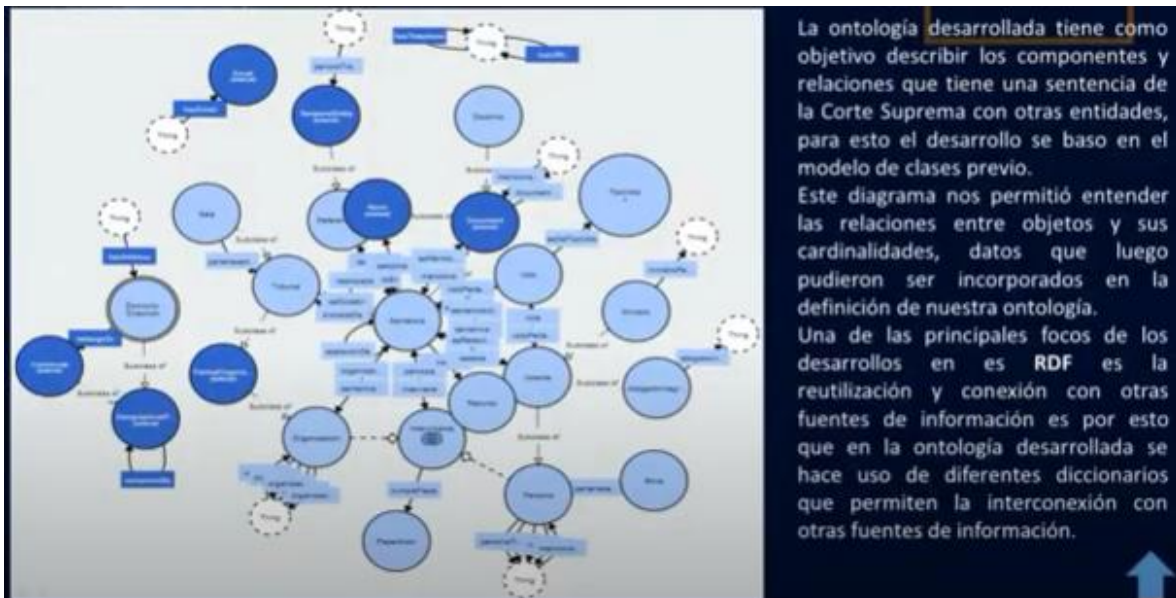


(57:23) ¿Qué nos aporta la minería de texto? Aborda una amplia gama de objetivos. Podíamos y queríamos desarrollar una herramienta para automatizar el procesamiento de reconocimiento y extracción de información. Todos estos datos que están dentro de la sentencia queríamos identificarlos que sea de forma automática. Queríamos también reconocer entidades como los nombres de los jueces, las partes, los organismos, las multas, todo lo que está contenido dentro de una sentencia. Si podemos detectar los nombres por ejemplo de las personas, podemos después hacer anonimización, anonimizar los datos sensibles y con eso disponibilizar mayor cantidad de sentencias al público.

También queremos clasificar documentos por palabras, por texto, por frase, es algo que también queremos hacer en algún momento, porque está relacionado con la temporalidad.

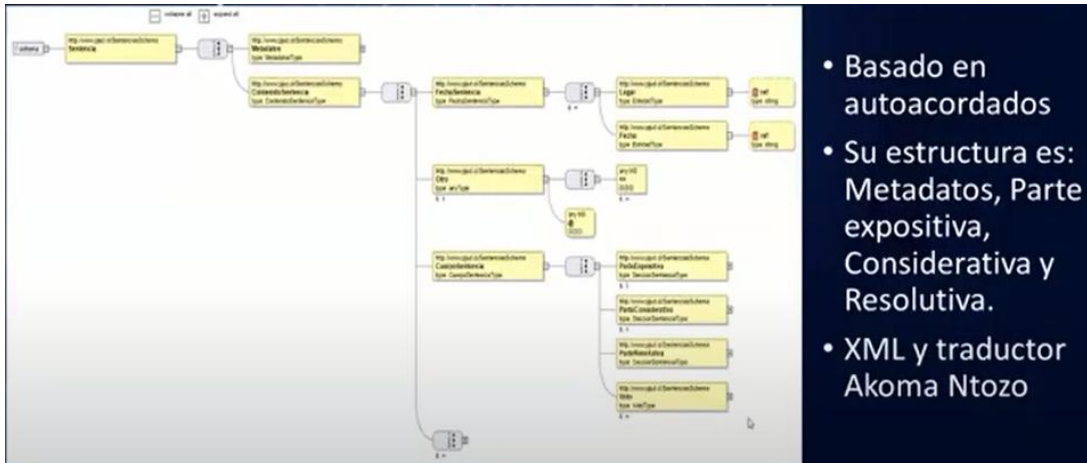
Y por último enlazar todos los documentos relacionados con las sentencias, muchas sentencias, por ejemplo, hablan acerca de materias laborales, de la Dirección del Trabajo. Queremos enlazar con documentos de la Dirección del Trabajo. Esto es muy parecido a lo que hace la Biblioteca del Congreso, queremos enlazar con jurisprudencia administrativa de la Contraloría General. Queremos enlazar documentos, la mayor cantidad de información útil para el usuario.

(59:02) ¿Cuáles fueron las etapas? En términos bien resumidos, obviamente la primera parte fue investigación, ese fue el trabajo más arduo que le tocó básicamente a Pedro, el informático del Centro Documental, investigar qué era lo mejor, si usábamos procesamiento de lenguaje natural, usábamos minería de texto, extracción de información, una de ellas, todas, al final terminamos ocupando un poco de todas ellas.



Se hizo un modelamiento de la plataforma para describir sus componentes y sus relaciones existentes. Algo interesante, se hizo una **ontología de las sentencias**. Esta ontología, nos permitió ver todas las relaciones que están dentro de una sentencia. Y en realidad las relaciones que se pueden dar entre una persona, en una sentencia, que puede ser un testigo, puede ser un abogado, un recurrente, puede ser un juez, etc. Esto nos ayudó mucho para organizar y establecer cuáles son las relaciones y después tabularlas como datos.

(01:00:31) Se definió también el esquema XML que era necesario, nos basamos en todo lo que establecía la normativa de los autoacordados que establece la forma de la sentencia. Esto nos permite hacer búsquedas precisas en una parte de esa sentencia que nos interese. Acá también se utilizó un traductor de [Akoma Ntoso](#) y el sistema NER de reconocimiento de entidades.



Se estableció también y se generó un módulo de marcaje estructural. Esto es básicamente lo que hace el sistema: nosotros ingresamos sentencias y automáticamente puede detectar las entidades, por un lado determina cuál es su estructura, si contiene todas las estructuras o solamente algunas. Lo que yo les indicaba: si tiene una parte considerativa, una parte resolutiva, voto disidente. Además puedes reconocer entidades, eso es lo más importante, porque si podíamos reconocer en este caso, por ejemplo, cuáles eran las normativas y el siguiente paso era enlazar esa normativa a la Biblioteca del Congreso Nacional. Así es cómo se ve desde el punto de vista informático, obviamente, no con esas flechas, pero sí con esos colores.

Marcaje estructural

Lugar **Fecha** **Documento tipo=" Norma**

Estructura

- FechaSentencia
- Otra
- ParteExpositiva
- ParteConsiderativa
 - Considerando 1
 - Considerando 2
 - Considerando 3
- ParteResolutiva
- Voto
- Regresos
- Fundacion
- Otra
- Notifman
- Autarquística

Entidades

- Demarcar todos
- Documento (1)
- Fecha (2)
- ParteExpositiva (1)
- ParteConsiderativa (1)
- ParteResolutiva (1)
- Voto (1)
- Regresos (1)
- Fundacion (1)
- Otra (1)
- Notifman (1)
- Autarquística (1)

Reconocimiento de Nombre de Entidades

Organismo **Papel Actor**

Persona etnia="mapuche" genero="M" Rut="12.615.983-k"

Documento tipo="Jurisprudencia"

Se hizo un entrenamiento también como les decía yo con lenguaje natural con aprendizaje de máquinas. Hay un aspecto importante que dice relación con los famosos NER de reconocimiento de entidades. Era para nosotros necesario, que el sistema pudiese determinar con exactitud, por ejemplo, si decía Santiago, dentro de la sentencia, si se refería a una ciudad y no al apellido de una persona. Si aparecía una cifra: ¿está expresada en UF, está expresada en valor monetario, o es una fecha? Entonces describimos una serie de información necesaria de identificar dentro de la sentencia y que son útiles para nuestros fines. Y dentro de todo esto, tuvimos que implementar un moderador URI que desde el punto de vista informático realiza el enlace, una vez que detectamos la sentencia dentro del documento, en este caso, una normativa, lo enlaza directamente a la Biblioteca del Congreso Nacional. Es como un identificador de la normativa.

Extracción de Información

- (PER) Nombres de **Personas** NER ML (Ciudadanos)
- (DOC) Nombres de Documentos NER ML **Normas** **Jurisprudencia** **doctrina**)
- (ORG) Nombres de **Organizaciones** NER ML
- (LUG) Nombres de **Lugares** NER ML
- (PAP) Nombres de Papeles Actores **Ministros**, **Abogados integrantes** Ministros suplentes, Fiscales, **Abogados** Peritos, etc.)
- (EST) Nombres de Estados Civiles
- (ACT) Nombre de **Profesiones, Cargos u Oficios** NER ML
- (NERTO) **Nacionalidad** **Etnia** Raza, Tendencia Política, Otro
- (FEC) **Fechas**
- (TEM) **Temporalidades**
- (DIN) **Dinero** } Sanciones y multas
- (ID) Identificadores **Rut**, **Placa patente**, **Pasaporte**
- (URL) **URL**
- (EMA) **E-mail**
- (TEL) **Teléfono**

MULTINER

	PER	DOC	ORG	LUG	PRO	promedio
Accuracy						
Ilmoo	0.9954	0.9818	0.8908	0.9971	0.9964	0.9922
OpenNLP	0.9948	0.9876	0.9918	0.9968	0.9963	0.9934
Stanford	0.9958	0.9855	0.9924	0.9971	0.9963	0.9934
Multi-NER	0.9959	0.9878	0.9928	0.9973	0.9966	0.9941
Recall						
Ilmoo	0.9989	0.8211	0.7380	0.6247	0.3748	0.6021
OpenNLP	0.8132	0.8022	0.6887	0.4616	0.2100	0.5914
Stanford	0.9004	0.8625	0.8019	0.5774	0.4148	0.7114
Multi-NER	0.8916	0.8369	0.7934	0.5638	0.3778	0.6987
Precision						
Ilmoo	0.8233	0.8330	0.8113	0.8985	0.8511	0.8066
OpenNLP	0.8691	0.8523	0.8206	0.8065	0.8626	0.8662
Stanford	0.9485	0.8598	0.8408	0.8912	0.8507	0.8116
Multi-NER	0.9006	0.8190	0.8827	0.8948	0.8322	0.8687
F-Score						
Ilmoo	0.9115	0.8259	0.7708	0.8826	0.4381	0.7272
OpenNLP	0.8736	0.8875	0.7688	0.5710	0.2985	0.6759
Stanford	0.8220	0.8596	0.8199	0.8914	0.8514	0.7429
Multi-NER	0.8285	0.8751	0.8149	0.8633	0.4412	0.7411

(01:03:44) Y, a modo de resumen, ¿cuál ha sido nuestra experiencia o aprendizaje de todo este proceso? Tener un equipo de trabajo multidisciplinario ha sido muy útil y necesario para generar todo tipo de proyectos. Uno puede abarcar muchas áreas y tener mucha experiencia o conocimiento respecto de varias áreas, pero siempre es importante que haya gente especializada en el tema. Como les decía, tenemos una lingüista que en este momento nos está apoyando, no solamente en el proyecto de Diccionario Jurídico, sino también en otros proyectos. Tenemos dos informáticos, uno ingeniero, el otro analista, y junto con Pedro, que es ingeniero también, hemos podido desarrollar todos estos proyectos.



También es importante el perfeccionamiento continuo de los funcionarios. La idea es no quedarse ahí en “llegué a trabajar a mi puesto, y este es el trabajo que tengo que hacer y no me perfecciono”.

En el Poder Judicial tenemos varias herramientas, para ir perfeccionándonos: cursos de perfeccionamiento y becas. Para el equipo informático del Centro Documental realizamos cursos para mantenernos al día. Si nos quedamos un par de meses sin actualizarnos la tecnología nos supera. Así que ese es un aspecto importante.

(01:05:41) Otro aspecto importante son las alianzas estratégicas. Podemos generar muchos convenios, pero si esos convenios no son estratégicos y no le sacamos el jugo, no sirven para nada. De hecho, en el comienzo, como explicaba, este convenio que teníamos con la Biblioteca, con muy buenas intenciones, solamente era para facilitar el préstamo inter bibliotecario. En realidad había que ampliar este tipo de convenios y hacerlos con instituciones donde podamos sacar provecho.

(01:06:29) También es importante, dentro de los equipos de trabajo, hacer una transferencia de conocimientos. No solamente es importante que se aplique el conocimiento que uno tiene, sino que, en la medida de lo posible que haya una transferencia de información. Obviamente yo nunca voy a llegar al nivel de expertiz que tiene un ingeniero informático, pero es súper relevante compartir conocimientos, y no solamente a nivel interno, también en estas alianzas estratégicas. Nos pasó con la Biblioteca del Congreso Nacional: ellos fueron muy generosos en no solamente explicarnos qué desarrollo habían realizado, sino que nos explicaron cómo lo hicieron. Y eso nos dio el puntapié inicial para revisar nuestros desarrollos. Y creo que también lo vieron desde el punto de vista de que si nosotros hacíamos un buen desarrollo, podíamos llegar a buen puerto en estos servicios, como lo que ocurrió ahora con Jurisprudencia y Normativa.

(01:07:40) Y por último, la interconexión de los servicios. Los servicios tienen que estar interconectados, tienen que haber una forma de facilitar el acceso a esos documentos de manera masiva, creo que eso es súper relevante. Yo solamente les voy a mostrar, no voy a

hacer una búsqueda. Más o menos así se ve en nuestro servicio la implementación de Jurisprudencia y Normativa integrada.

Jurisprudencia y Normativa Integrada

Normas mencionadas	Cantidad
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL	16.079
CÓDIGO CIVIL	10.448
CONSTITUCIÓN	7.913
CÓDIGO DE TRABAJO	4.900
CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES	1.890
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE	1.559
CÓDIGO TRIBUTARIO	1.293
LEY 19880	1.136
LEY 18575	977
CÓDIGO DE COMERCIO	769

SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA:
Santiago, veintiocho de noviembre del año dos mil cinco.
Vistos:
En estos autos, rol N°S.839-02, sobre juicio ordinario de declaración de nulidad de derecho público, de un acto administrativo tramitados ante el Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, que se sigue entre el Centro Juvenil AGES y el Instituto de Salud Pública de Chile, se dictó a fojas 1.426 sentencia de primera instancia, por la cual se accedió a la demanda, declarándose nulo de derecho público la Resolución N°7.224, de fecha 24 de agosto del año 2.001 del Instituto de Salud Pública de Chile, que se materializó en el registro ISP F-8527/01, que permitió la venta o comercialización del fármaco Postinor-2.
Apelado ese fallo por el aludido demandado, la Corte de Apelaciones de Santiago, dictó sentencia de segunda instancia a fojas 160 de este cuaderno de compulsa, por la que revocó dicha decisión.
En contra de esta resolución, el demandante dedujo recurso de casación en la forma y en el fondo. En el primero se invoca la causal contemplada en el artículo 768 N°5 del Código de Procedimiento Civil, en relación con el artículo 170 N°6 del mismo texto legal, por falta de decisión del asunto controvertido. En el segundo, se denuncian diversos errores de derecho los que se detallan y que llevaron, en concepto del recurrente, a revocar la sentencia de primer grado y rechazar la demanda.
A fojas 227 de estas compulsa, se dispuso traer los autos en relación.
Considerando:
1) En cuanto al recurso de casación en la forma:
1°) Que por medio de este arbitrio se denuncia la existencia de la causal de casación formal contemplada en el artículo 768 N°5 del Código de Procedimiento Civil, en relación con el artículo 170 N°6 del mismo texto legal, ello por cuanto, en concepto del recurrente, la sentencia de segundo grado adolecería de falta de decisión del asunto controvertido. Se argumenta por la demandante que la cuestión controvertida versaba sobre la protección del derecho a la vida que la ley reconoce a todo concebido y no nacido, frente a la resolución del I.S.P. que materializó el registro del fármaco Postinor-2, lo que queda de manifiesto con el tenor de la demanda y de la contestación a la misma. Termina señalando que el Tribunal de Alzada nada dijo si había o no que proteger a los embriones humanos frente a los efectos del fármaco cuestionado, vicio que configuraría la causal denunciada:
2°) Que enfatizando el vicio denunciado, el recurrente expone que la sentencia impugnada soslayó el pronunciamiento del fondo de la cuestión debatida, agregando argumentos que constituyen opiniones personales de los jueces, aseverando que, al confrontar la decisión de primera instancia, con la de segunda, que la revoca, aparecen grandes diferencias, puesto que el primer fallo llegó a la convicción de que el acto administrativo que se objeta, compromete el estatuto jurídico que protege el derecho a la vida del que está por nacer, en cambio la sentencia recurrida plantea una duda científica que le resulta fundamental para resolver el conflicto propuesto, para decidir abstractamente que el I.S.P. tiene competencia para el control de la calidad de los medicamentos, habilitando su comercialización conforme al artículo 102 del Código Sanitario, cuestión que en ese plano no se discute, ya que lo objetable es que en el ejercicio de esas prerrogativas, pronunció ese organismo una resolución nula de derecho público, por contrariar o amenazar el derecho a la vida del que está por nacer;
3°) Que el recurso, en torno al defecto denunciado, sostiene que al omitirse por los jueces del fondo, decidir la cuestión controvertida ha implicado que éstos han renunciado indebidamente al ejercicio de la facultad jurisdiccional e imparten un claro incumplimiento, tratándose de derechos humanos, de lo previsto en el artículo 5° inciso 2° de la Carta Fundamental, poder que los jueces tienen conforme lo dispone el artículo 73 de dicho cuerpo normativo. Se agrega que esta falta de pronunciamiento, sobre la protección jurídica impetrada del derecho a la vida, escuchándose el tribunal en que el tema debatido cae dentro de la competencia del I.S.P., se llega a los siguientes absurdos: en primer lugar, se produce una delegación de la potestad jurisdiccional de un tribunal a un organismo administrativo; en seguida, se la entrega a quien

Por un lado, nos permite hacer búsquedas por facetas, donde aparece la cantidad de menciones de cada normativa. Y dentro del texto hay hipervínculos en rojo a la normativa. Y cada vez que uno clikea una normativa, permite ir directamente a fuente, en este caso la Biblioteca del Congreso Nacional.

(01:08:42) Y por último, en lo que dice relación con los trabajos futuros, les comentaba que hemos comenzado este año a trabajar con Inteligencia artificial aplicada a la Jurisprudencia. Queremos hacer unas clasificaciones por materia y descriptores, obtener contenido relevante dentro de las sentencias. Queremos hacer georeferenciación, por ejemplo, saber en qué comuna se han llevado más casos de expropiación, o la cantidad de dinero que se ha pagado por un terreno. Y por último, es nuestro gran desarrollo, queremos anonimizar. Si logramos hacer anonimización del texto de todas las sentencias de la Corte Suprema, vamos a poder disponibilizar mayor cantidad de datos para nuestros usuarios. Eso es todo, muchas gracias por la invitación y atento a las consultas.

-Roxana: (01:10:17) Felicidades por la presentación, tenemos varias preguntas de los asistentes, pero primero quería subrayar algo que para mí gusto se perdió o no se mencionó lo suficiente: en el fondo Ley Chile es un sistema de gestión de conocimiento. Y eso es brutal en términos de resultados. Y lo digo por mi propia experiencia. Cuando traspasamos toda la normativa administrativa de la Superintendencia de Bancos a Ley Chile, recuperamos exactamente, las tengo contadas, y las vuelvo a contar a cada rato, 950 versiones de esta gran norma. Es una norma enorme y de acuerdo a lo que me ha contado Allen, es una de las más grandes que hay en Ley Chile. Y eso como herramienta de trabajo es extraordinario, porque en este momento y precisamente debido a que está

cambiando la normativa y vamos a estándares de [Basilea III](#), el poder contar con la traza de cómo evolucionó una norma tiene un valor mucho mayor a lo que se invirtió en 4 años de trabajo, que nos demoramos en hacerlo. Además hay mucha gente interesada en cómo se ha ido aplicando el lenguaje claro en Ley Chile.

-Allen: (01:12:11) Efectivamente, en el trabajo de Recopilación Actualizada de Normas, RAN, nos demoramos 4 años. Realmente fue un mega proyecto, era mucha la información que ustedes tenían por ingresar. Era una estructura totalmente distinta, porque históricamente la Superintendencia dictaba las normas en lógica del formato papel. ¿Qué quiere decir? Por ejemplo, cuando necesitaban actualizar un artículo, no decía sustitúyase el art. 4to, que sería algo un poco más sencillo. Era: sustitúyase la hoja 8. En un libro eso es fácil, uno saca la hoja 8 y la cambia. Pero en un sistema informático donde no hay páginas, costó mucho interpretar aquello para armar ese proceso. Como nosotros no éramos conocedores de la RAN, fue un trabajo colaborativo en el cual participaron activamente la Superintendencia y nosotros. Ellos contrataron personal, nosotros no pudimos contratar, pero dedicamos parte de nuestro personal para trabajar en ello. Informáticamente la RAN es unos dos o tres códigos civiles, los que son abogados me podrán entender. Y cada vez que actualizamos la RAN me produce saturación en el sistema. La RAN fue efectivamente un mega proyecto. Creo que es un ejemplo y como tal es un ejemplo de las buenas prácticas que tenemos que lograr en el Estado. Creo que no es correcto que la actual Comisión para el Mercado Financiero genere un sistema propio, dado que ya existe uno, un solo lugar con toda la información al respecto.

(01:14:39) Y en virtud de aquella muy buena experiencia que tuvimos, nos hemos ido extendiendo a otras instituciones. Claro, a lo mejor todavía con pocos recursos, porque no hemos experimentado un alza de personal, pero estamos trabajando en lo mismo con la Superintendencia de Casinos, donde el universo normativo es mucho menor. Estamos hablando de ni siquiera un 10% de lo que fue la Super de Bancos. Tenemos en carpeta uno bien avanzado con Aduanas. Y sin duda, me encantaría poder extendernos a otras instituciones.

(01:15:19) En cuanto a lo del lenguaje claro, es elaborado principalmente por un periodista que baja la normativa al lenguaje ciudadano. Lenguaje claro, en cuanto a lo que son las guías legales. Dentro del espectro de lo que es Ley Fácil los hace un periodista, pero son revisados jurídicamente por los especialistas en las distintas materias que contamos en la biblioteca. Por ejemplo, si es una normativa de derecho del trabajo, con un abogado laboralista, o si es relativo a un tema económico con un abogado especialista en derecho económico. Pero lo importante es que la primera bajada, el primer análisis, es de un periodista, quien baja la información a ese tipo de lenguaje.

Las buenas prácticas siempre hemos estado llanos a compartirlas, porque nuestra política no es hacer de cada ley una ley Fácil. Por ejemplo, sólo las que consideramos que puedan tener un alto impacto ciudadano, por ejemplo, la Ley del teletrabajo. Reformas tributarias, entendemos que si bien nos afectan a todos, están destinadas a un público distinto, por ejemplo, contadores. La biblioteca en algunas ocasiones ha hecho cierto tipo de capacitaciones, a las instituciones en convenios principalmente.

-Roxana: Me impresiona bastante el avance que ha tenido el CENDOC de la Corte Suprema, y a partir de la conformación de esta ontología que ustedes realizaron, dentro de los planes, ¿están pensando en abrir datos para generar un [open linked data](#) con la información? O Sólo esa ontología es para uso interno, y hasta que logren anonimizar vamos a estar ahí a la espera.

-José Luis: (01:19:02) En esta primera parte nuestro gran cuello de botella para poder disponibilizar una mayor cantidad de sentencias, dice relación con los datos sensibles. Si lo podemos lograr, espero que sea a un mediano plazo, podremos disponibilizar mayor cantidad de información. Pero en estos momentos, mientras no tengamos solucionado eso, solamente va a ser un desarrollo interno.

-Roxana: Pero tenemos esperanzas...

-José Luis: Sí, de hecho vamos bien avanzados en lo que dice relación con la anonimización. Estamos haciendo pruebas, pero siempre hay dificultades, dentro de las pruebas. Esto que te comentaba: tratar de que el sistema pueda diferenciar una calle a un nombre. Este es el trabajo que más ha demorado. La anonimización no es solamente suprimir el dato: que aparezca una huincha negra o puras X, porque si tú no ves un contexto, puede quedar un texto sin entender, y eso atenta, como dicen ustedes al lenguaje claro. Un texto que solamente aparezca marcado y no diga que es un demandante, un juez, un perito, igual son datos que pueden estar abiertos, pero si es un testigo o es un Rut, si no se contextualiza, el problema va a ser que no se va a entender en muchos casos una sentencia. Entonces, ese es el mayor escollo que hemos tenido. Pero ya podemos identificarlos. Tenemos ahora que darle el contexto, que es nuestro siguiente nivel. Sí, estamos avanzando y esperamos que ojalá prontamente podamos disponibilizar mayor cantidad de sentencias.

-Allen: (01:21:03) Quería complementar algo de lo que dijo José Luis. Efectivamente el trabajo de la anonimización de las sentencias es un trabajo que efectuó la Corte Suprema, y las sentencias que nosotros tenemos incorporadas en Ley Chile están anonimizadas, en lo pertinente, sobre todo en las causas de familia.

-Roxana: Por lo menos ustedes no tienen el problema de los ingleses que tienen a Lord Wimbledon, que nunca saben cuál es, porque tienen 17 y todos se llaman iguales.

-Macarena: tremendas las presentaciones, se les agradece a Allen y José Luis. Quería profundizar un poquito en el caso que nos mostraba José Luis, y el trabajo que hicieron con el modelamiento en lenguaje natural, que me parece que es una profundización bien interesante para otros servicios públicos, cuando efectivamente se quiera tratar de sistematizar jurisprudencia en Superintendencias, Ministerios, etc. Es un tema que van a tener que empezar a desarrollar algunos servicios. Entonces te quería preguntar: nos contaste que habían tenido que tomar al final un popurrí de distintas metodologías y técnicas, pero una vez que ustedes comienzan a hacer el modelamiento, tienen que hacer todo un trabajo de depuración, y posteriormente llegar a la implementación, ¿Cuánto tiempo les tomó hacer eso?, y ¿Qué tipo de apoyos externos, consultorías, o que se yo, expertos académicos a lo mejor, tuvieron que trabajar para mostrarles a otros servicios públicos cómo pueden implementar este tipo de procesos, que tiene su complejidad y necesita profesionales bien especializados?

-José Luis: (01:23:00) No sé si aquí me puede apoyar un poco Pedro, respecto al modelamiento.

-Pedro Contreras: Bueno todo el proceso duró dos años, en dos etapas. La primera etapa fue la construcción de la plataforma. Se desarrolló lo que se llama un multi NER, no solamente trabajamos con una herramienta de marcaje de entidades, trabajamos con varias. Y si una de las herramientas tenía mayor precisión, entonces esa herramienta era la indicada. Cuando votábamos, le creíamos a un NER, el más preciso. Bueno todo este proceso fue conformado por un equipo externo. Se contrató a dos programadores que desarrollaron la aplicación y un magister también, que era especialista en procesamiento de lenguaje natural. Y esto duró dos años. La primera etapa fue la más fuerte porque tuvimos que entrenar el modelo de marcaje. No lo mostró José Luis, pero marcamos sentencias emblemáticas, de diferentes temáticas: medio ambiente, extradición, penal, Isapres. Había varias sentencias de medio ambiente, de aguas, de datos sensibles. Estas sentencias eran grandotas, 400 páginas, y tenían muchos términos, mucha normativa, muchos descriptores o jerga jurídica. En ocasiones teníamos esas dudas y nos poníamos de acuerdo: este NER es una calle, un organismo, un nombre de una persona. Había mucha discusión diaria en cómo marcar una entidad, porque surgían estas dudas. Fue un trabajo permanente de mucho cruce de validación, cruce de lo que estábamos marcando. Eso es el resumen de lo que nos permitió llegar al marcaje más importante, que es el marcaje de la normativa. Hoy en día tenemos otros marcajes que nos podrían servir para anonimización. Pero, por ejemplo, la anonimización se complica cuando una sentencia o

un documento viene con tablas y la tabla con más de dos columnas. O, por ejemplo, a veces la sentencia venía con menciones de audio, entonces tenemos que ir al audio. Entonces, ya no solamente estás anonimizando texto, tendrías que pensar en anonimizar audio o incluso imágenes, pues a veces las sentencias vienen con imágenes. Entonces estamos trabados en esos aspectos de otros formatos, objetos digitales en este caso.

-Roxana: (01:26:43) José tiene una consulta, dice, ¿Cómo ver el desarrollo de este tipo de incentivos a nivel macro en el Estado, sobre todo en relación a la coordinación con iniciativas similares?

-José: Puede parecer muy abstracta, pero mi experiencia es más de las políticas públicas en general, y a veces uno detecta que hay iniciativas increíbles, lo de Ley Chile es notable, entonces, pero al mismo tiempo surgen pequeñas iniciativas en muchas otras instituciones. Y sabemos por Ley Chile y en general que es difícil hacer esto. Es dinero, es tiempo, es capacidad. Y por otra parte los proyectos como Ley Chile tienen muchas economías de escala y de ámbito, no sé si están familiarizados con el término, pero claramente el esfuerzo que hizo Ley Chile es esencialmente un esfuerzo metodológico, de estructura. Y uno intuye, pero ahí está la pregunta, que eso puede ser más aprovechado, porque ahí la gracia está en que hay metodología. El resto es nube y capacidad de infraestructura. Y me da temor que muchas iniciativas similares empiezan a surgir y que perdamos tiempo, que la calidad sea menor, pero sobre todo que tengamos dificultades después para la integración. No sé si lo estoy expresando bien, es una intuición bien general, pero eso, por ejemplo, no lo veo mucho a nivel gubernamental. Me imagino que a nivel gubernamental es muy difícil, ojalá surja y bien, pero no hay una gobernanza de iniciativas estratégicas, que como bien dice Roxana, debe ser conceptualizada como proyectos de gestión del conocimiento. O sea, la gran pregunta es qué gran proyecto de gestión del conocimiento tenemos en el Estado. No digo todo el Estado, pero sí tal vez por clústeres, hay 4, 5, 6 temas que debiéramos tener una capacidad de desarrollar esto de modo orgánico, a lo menos tener una arquitectura. No digo hacer una cosa faraónica, pero tener como la visión la arquitectura y empezar a construir pequeños proyectos que se vayan armonizando en la medida que se vayan desarrollando. Tengo la impresión de que no tenemos mucho en eso, me imagino no es la función de Allen, pero si tuviera todo el poder del mundo y pudiera asesorar al Presidente o Presidenta, o a la DIPRES, ¿Qué le diría? “Haz esto y en los próximos años vamos a tener un mejor país en esta materia”.

-Rafael: (01:29:27) Un complemento, Allen, a la pregunta de José, ¿en qué medida el proyecto de ley tiene algunas normas que orienten a las instituciones para esta sistematización conjunta del conocimiento jurisprudencial?

-Allen: (01:29:50) Primero, en cuanto a lo que dice José, efectivamente creo que es necesario que se vayan abriendo puertas. Nosotros con Ley Chile, con la Biblioteca General, tenemos nuestras puertas abiertas, o sea, tenemos las posibilidades. Tal como dije: nuestros sistemas están elaborados de manera que puedan ser interconectados con otras instituciones. Creo que el posicionamiento que vamos adquiriendo en nuestros servicios, nos va constituyendo en el referente que somos. Para mí no es casualidad, por ejemplo, que el Ministerio de Economía cuando resuelve iniciar un proceso de inteligencia artificial de depuración normativa, nos llame a nosotros como socios para ese proyecto. Para mí no es casualidad que se haya presentado por parte del Presidente de la República un Proyecto de Ley en el cual nos entrega la oficialidad. Tampoco es casualidad que ese mismo Proyecto de Ley imponga la obligación a todos los Presidentes de la República que vienen en el futuro, que cada cuatro años hagan un Proyecto de Ley con la derogación de las normas. Estamos interoperando con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia que nos proporciona lo que es la firma electrónica avanzada. Claramente el Estado tiene que seguir abriéndose, tenemos convenio con más de cien instituciones públicas para la entrega de información a través de los sitios de transparencia. Estos procesos también, pasa un poco, por una parte, porque los sistemas conversen, pero también por otra, que las personas de las instituciones quieran hacerlo.

(01:31:51) A nosotros nos tocó en una primera etapa, estoy hablando del año 2009, cuando íbamos a ofrecerle a los distintos servicios: “acá tienen las normas, por ejemplo, para transparencia, no las procesen ustedes” Pero, ¿Qué pasa? En ese servicio X había un funcionario que toda la vida ha actualizado la norma propia del servicio, como por ejemplo lo hace la Corte Suprema con los códigos. Pero tener una sola base de datos a nivel país es una gran apuesta para la certeza jurídica. La biblioteca tiene la experiencia, tiene el personal, tiene las condiciones para hacerse cargo de ello. Yo creo que la interoperabilidad es un tema que debiera existir, dentro de los distintos organismos del Estado, trabajar como establece la ley, con la debida coordinación entre todos los sistemas.

(01:32:46) En cuanto a lo que preguntaba Rafael, ¿tú preguntabas como algo relativo al proyecto de ley, sobre las unificaciones de la jurisprudencia?

-Rafael: Sí, están aprovechando el proyecto de ley para fines de empujar un poco esta muralla.

-Allen: Exactamente, porque en el fondo ese trabajo, es una obligación del Poder Ejecutivo. Nosotros proporcionaríamos los insumos. Si no contaran con una base de datos como la que nosotros tenemos, sería un trabajo muy difícil, sería pescar Diarios Oficiales

antiguos, sería un tema muy complejo de efectuar, por ello es importante este trabajo coordinado.

-Roxana: (01:33:37) Acá acabamos de conseguir voluntarios, como Antonieta Ubillo, de la Defensoría Penal Pública, que indica que sería un gran trabajo colaborativo en que muchos estaríamos gustosos de colaborar. Rafael también pregunta: para incorporar este esfuerzo conjunto en una nueva Superintendencia, o en la Dirección del trabajo, tienen algún documento guía para dimensionar el esfuerzo que significa incorporarse a Ley Chile.

-Allen: Creo que cada organización es un proyecto distinto. Nosotros hemos diseñado, y David podría comentar un poco, las herramientas tecnológicas para ello, pero tal cual como mencionaba Roxana, por ejemplo, la Superintendencia de Bancos fueron más de 7 mil normas.

-Roxana: Y eran más de cien mil páginas.

-Allen: Exacto. Y con la superintendencia de Casinos estamos hablando de 100 o 200 normas. Entonces claramente son esfuerzos distintos. O sea, cada proyecto tenemos que dimensionarlo. Ahora, para dimensionar los esfuerzos, los tiempos, en fin, la cantidad de personal. Por ejemplo, en la ex SBIF contrataron gente. La Superintendencia de Casinos, como es tan poco, lo está haciendo con recursos internos, conectándose a la misma plataforma, utilizando el mismo know-how que elaboramos junto con ustedes. Pero claramente cada institución es un mundo aparte. David, no sé si quieres comentar un poco de las herramientas que tenemos al respecto.

-David Vilches: (01:35:34) Claro, cuando se comenzó este proyecto con la Superintendencia de Bancos, hubo que hacer un desarrollo que permitiera que personas externas a la institución, primero pudieran conectarse a nuestra red virtual, VPN, que pudieran acceder al sistema, pero no acceder al resto del sistema, sólo acceder en forma selectiva al procesamiento que ellos necesitaban hacer. Y en ese momento se hizo un desarrollo bien puntual, para que sólo ellos pudieran acceder. Luego cuando comenzamos a trabajar con Aduanas y luego con la Superintendencia de Casinos, hubo que generalizar ese desarrollo para que distintas instituciones puedan ocupar estas mismas herramientas, sin que entre las distintas instituciones se toparan entre ellas. Así que ahí también hubo un pequeño esfuerzo que hubo que hacer al respecto.

-Roxana: (01:36:33) Y la visualización de las versiones, David, también fue una cuestión fuerte.

-David: Claro, o sea cada norma se ingresa con texto original y luego se van aplicando las distintas actualizaciones, lo que va generando una nueva versión de la norma. Y en ese

sentido, cuando luego tú revises la norma en Ley Chile, te permite acceder a las distintas versiones que se han ido generando a partir de las actualizaciones que van realizando los analistas.

-Roxana: Eso, yo te puedo contar Rafael que en el caso nuestro, fueron tres fases: primero licitamos un servicio que nos proveyera de abogados internos. Sí, para hacer el ingreso de los textos y los marcajes iniciales, eso se demoró más o menos un año y medio. Después vino todo el trabajo de revisar, de hacer marcaciones más profundas, que fue otro año. Y después vino el trabajo que hizo directamente el equipo de Allen, con un abogado nuestro que siempre estuvo ahí, que era cómo bordar estas versiones ¿no? ¿Cómo hacer toda la malla? Y ese es un trabajo muy grande. Por eso que yo creo que nosotros le pusimos el desafío casi más arriba. Ahora estábamos viendo que para la SUSESO, que tiene todo super estructurado, sería mucho más sencillo y se podría consumir de una forma más fácil. O sea, habría que ver qué situación tiene cada uno.

Comentarios hay muchos. José pide más documentación porque él quiere llevarlo a un caso de política pública, que pueda incentivar que esto sea mucho más orgánico, lo voy a resumir porque hay muchas cosas y ya estamos sobre la hora. Otro comentario de José: impresionante el desafío de anonimización, debería ser útil para muchos otros casos.

Todos tenemos problemas con la anonimización, por ejemplo, en el caso nuestro, con todos los reclamos que nos piden información de los últimos 10 años, no las podemos entregar, no tenemos capacidad de anonimizar a las personas, no solo los RUT, sino que además las cuentas corrientes, números de tarjetas de crédito, y otros altamente sensibles. Antonieta, de la Defensoría Penal Pública dice que las causas penales se anonimizan: víctimas, imputados y testigos particulares y que es un arduo trabajo a pulso.

-Antonieta Ubillo: (01:40:03) Acá en el Centro de Documentación de la Defensoría, que cumple las dos funciones: Biblioteca y Centro de Documentación, ese trabajo se hace colaborativo con los abogados. Y es trabajo que se hace manual. Trabajamos con una selección y es un valor agregado a la sentencia, porque hacemos un resumen y asignamos descriptores y todo. Y es por eso también que yo hacía el comentario de trabajar en conjunto el tema de las materias y los descriptores. Porque desde el año 1998, me acuerdo, que estuvimos trabajando varias instituciones, cuando yo estaba en la Universidad de Chile, Facultad de Derecho, en el Tesoro nacional. Y a mí me parece que hoy por hoy sería una excelente herramienta para que todos pudiéramos interoperar, no sólo desde lo tecnológico, sino que también desde la conceptualización. Entiendo que ustedes tienen el Diccionario de Derecho, pero la utilización de un tesoro va un poquito más allá de eso. Y sería interesante empezar a explorar y también compartir las experiencias sobre anonimización, porque el Centro de Documentación tiene un

tremendo equipo, pero hay instituciones de gobierno, incluso de otras áreas, muy pequeñas. Y hablo por mí, hablo por el Ministerio Público, por Contraloría, desde el punto de vista del tratamiento de la información.

-Roxana: (01:41:47) Yo creo que aquí hay una buena oportunidad para empezar a crear otras alianzas. Y yo me voy a atrever a invitar a que ustedes, José Luis y Antonieta, piensen no sólo en compartir la terminología, sino que, a lo mejor en ocupar tecnología de un lugar y otro, porque eso es en el fondo lo que nos gustaría a todos.

-José Luis: De hecho, para complementar, nos habíamos juntado con Antonieta, habíamos tenido ya unos primeros acercamientos, creo que también un asesoramiento. Obviamente, cuando se te van sumando otros proyectos, te queda muy poco tiempo. Pero sí, es algo que tenemos pendiente. Habíamos tenido un acercamiento y tenemos que retomar esa iniciativa, porque de hecho la idea era esa: poder pasar de alguna manera nuestros conocimientos para generar una base de datos de búsqueda de la información, de la manera que teníamos nosotros.

-Roxana: (01:43:07) Podríamos ir un paso más allá y ella ocupar tu tecnología.

-Antonieta: Lo otro que quería comentar, respecto a Ley Chile, para los que somos unidades pequeñas. En mi caso, que también trabajamos mucho con selección de normativas, también es una herramienta bastante útil y poderosa para visibilizar y acceder rápidamente y disponibilizar la normativa de nuestros propios usuarios, “colgándonos” de la normativa que tiene disponible Ley Chile, en nuestras propias bases de datos, catálogos o como los queramos llamar. Nosotros la utilizamos acá.

-Allen: (01:43:51) Antonieta, sabes, me gustaría en algún momento si pudiéramos conversar el tema de la selección de sentencias que ustedes están haciendo, yo encuentro que es bastante...

-Antonieta: Alguna vez lo hablamos en la Chile, ¿no?

-Allen: Puede haber sido, sí. Y lo otro que te iba a decir, bueno, el tema de un Tesoro nacional. Yo creo que hace falta ya a esta altura, con el gran volumen de información, es uno de los proyectos que tenemos en mente. No sé cómo, no sé para cuándo todavía, porque la verdad es que es una mega empresa. Yo recuerdo que la RENID trabajó durante mucho tiempo sólo en derecho penal y no sé quién quedó con ese trabajo, pero no pasó nada en definitiva. Pero fue un gran trabajo, de verdad que ojalá se pudiera retomar, pudiéramos construir un tesoro entre las distintas instituciones.

-Antonieta: O de repente a lo mejor levantar algún proyecto transversal.

-Roxana: Y levantar lo que dejaron en la RENID y actualizarlo. La conversación se desató y lamentablemente los tenemos que dejar. Aprovecho de presentarle a nuestro abogado Diego Astudillo, él es oficialmente nuestro funcionario Ley Chile en la actual CMF.

Fue un gusto ver a tantos amigos. Un saludo para todos, ha sido un entretenidísimo y super potente coloquio y esperamos seguir en contacto en nuestro próximo coloquio con el caso de transformación digital en Uruguay, donde han avanzado tremendamente.